



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 – www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501
LA ESPERANZA – TRUJILLO – PERÚ

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VISTO: el Informe Técnico N°000022-2026-MDE/ALD-GM-OGA-OA, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe Legal N°002-2026-MDE/GM-CARD, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por la Asistente Técnica Administrativa Legal de Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Comité para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Competitivo, **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, en cada entidad contratante existen actores directamente involucrados en el proceso de contratación, entre ellos: a) el titular de la entidad, máxima autoridad ejecutiva; y b) la autoridad de la gestión administrativa, máxima autoridad de gestión administrativa, responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación, correspondiendo en el caso de los gobiernos locales a la **Gerencia Municipal**;

Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y en concordancia con el art. 56 de su reglamento aprobado por DS 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) comité; c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Anexo estrategia de contratación, la DEC dentro de su análisis ha determinado que para el Procedimiento de Selección Competitivo; **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883**, de conformidad al art. 46, numeral 46.1, literal e), del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por DS° 009-2025-EF ha determinado el tipo de evaluador y su perfil, correspondiendo en el presente caso la conformación de un comité el cual estará conformado de acuerdo a lo establecido en el art. 56, numeral 56.1, literal b); art. 59, numeral 59.1, del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por D.S° 009-2025-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 – www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501
LA ESPERANZA – TRUJILLO – PERÚ

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Declaración Jurada, los integrantes propuestos para conformar el comité han indicado no mantener conflicto de interés en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de interés, de conformidad al art. 56 numeral 7 del Reglamento de La Ley N° 32069, aprobado por DS 009-2025-EF;

Que, mediante Informe Técnico N° 000022-2026-MDE/ALD-GM-OGA-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento, con proveído por Oficina General de Administración, previa a la solicitud de aprobación del expediente de contratación, de conformidad al art. 54, numeral 54.2, literal e) del Reglamento de la Ley N°32069, aprobado por DS 009-2025-EF, solicita la designación de los evaluadores, tipo comité del Procedimiento de Selección Competitivo; **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883**

Que, mediante Informe Legal N° 002-2026-MDE/GM-CARD, de fecha 12 de marzo de 2026, la Asistente Técnica Administrativa Legal de Gerencia Municipal, recomienda que, mediante Resolución Gerencial, es viable, salvo mejor parecer, APROBAR la conformación del Comité para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Competitivo; **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883**, según los fundamentos anteriormente expuestos;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenidas por el Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 019- 2024, de fecha 12 de enero de 2024 y estando de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva “Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al COMITÉ del Procedimiento de Selección Competitivo; **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883**, de conformidad al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	CONDICIÓN
ARQ. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GUAYÁN	PRESIDENTE	276 CONFIANZA	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
ING. MARÍA ELIZABETH CASTRO MORENO	PRIMER MIEMBRO	276 CONFIANZA	Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura
CPC. ANNI YADIRA ELIZABETH NARRO ALIAGA	SEGUNDO MIEMBRO	CAS DETERMINADO	Oficina de Abastecimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 – www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501
LA ESPERANZA – TRUJILLO – PERÚ

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	CONDICIÓN LABORAL	CONDICIÓN
ING. VÍCTOR HUMBERTO DÍAZ BURGOS	PRESIDENTE	CAS CONFIANZA	Subgerencia de Desarrollo Territorial
ING. ELFER EDER LIÑÁN DE LA CRUZ	PRIMER MIEMBRO	CAS CONFIANZA	Sub de Mantenimiento de Infraestructura
MG. PABLO JONATHAN BURGOS REYNA	SEGUNDO MIEMBRO	CAS CONFIANZA	Oficina de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al comité la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases de conformidad al art. 55; numeral 56.2, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8 del art. 56 del DS 009-2025-EF y demás disposiciones establecidas en la Ley 32069, Reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la DEC realizar las gestiones administrativas para la solicitud de aprobación del expediente de Procedimiento de Selección Competitivo; **LICITACION PUBLICA ABREVIADA para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR SANTA VERÓNICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / V ETAPA” CUI N° 2373883.**

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la DEC una vez aprobado el expediente de contratación, deberá de remitir toda la documentación del expediente de contratación ante el COMITÉ designado mediante la presente Resolución, para la realización de la fase de selección.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/munilaesperanza>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
SIMON ALEXANDER VILCHEZ CERNA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL
Municipalidad Distrital de La Esperanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 – LEY N° 15418
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 – www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501
LA ESPERANZA – TRUJILLO – PERÚ

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N° Expediente: ALD00020260000004

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de La Esperanza, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniesperanza.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: **BBXWLEB**

Tierra de emprendedores